

1201/CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA (ESDIR) PARA EL DISEÑO DEL CARTEL Y PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN BERNABE 2019

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El satisfactorio precedente de colaboración establecido entre el Ayuntamiento de Logroño y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) a lo largo de los últimos años para impulsar la actividad de los jóvenes artistas locales.
2. El artículo 25.2 l) y m) de la LRBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013 que reconoce a las Entidades Locales competencias en promoción de la cultura y equipamientos culturales.
3. La propuesta de Convenio formulada por el Ayuntamiento de Logroño y Escuela Superior de Diseño de la Rioja (ESDIR), que se adjunta como anexo a la presente resolución.
4. El informe del Director General de Políticas Sociales, Cultura, Comercio y Turismo, de fecha 22 de marzo de 2019.
5. El conforme de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 4 de abril de 2019.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto.

Adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Escuela Superior de Diseño de la Rioja (ESDIR), para el diseño y maquetación tanto del cartel como del programa de fiestas de San Bernabe 2019.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA (ESDIR) PARA EL DISEÑO DEL CARTEL Y PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN BERNABÉ 2019.

Logroño, ----- de ----- de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, CIF P2608900C, actuando en nombre y representación de la citada Corporación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DE OTRA PARTE, D. Alberto Galiana García, Consejero de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja, actuando en nombre y representación de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

De acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, se reconocen capacidad legal bastante para obligarse y,

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Logroño y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, están interesados en seguir colaborando en potenciar a los jóvenes artistas locales impulsando su participación en ámbitos de actuación municipal

SEGUNDO: Que la Constitución Española, en sus artículos 43 y 44, establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho y facilitarán la adecuada utilización del ocio.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Logroño al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia de promoción de la cultura, equipamientos culturales y de ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

En virtud de cuanto antecede acuerdan suscribir el presente convenio estableciendo las

siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes firmantes para el diseño y maquetación del cartel y programa de fiestas de San Bernabé 2019 mediante la designación de un alumno encargado de realizar dicha tarea, bajo la supervisión de la ESDIR.

SEGUNDA: Obligaciones de las partes

Corresponderá al Ayuntamiento de Logroño

- La selección junto con la ESDIR de la imagen del cartel y programa oficial de fiestas de San Bernabé 2019.

- Poner a disposición del alumno encargado del trabajo los textos e imágenes del programa para su maquetación.

- Tramitar la correspondiente gratificación al alumno designado a través de Resolución de Alcaldía aprobada al efecto.

- Difundir la colaboración ejecutada en virtud del presente Convenio y la imagen del alumno designado.

Corresponderá a la Escuela Superior de Diseño de La Rioja

1. Designar al alumno más cualificado por su expediente para la realización del diseño y maquetación del programa oficial de fiestas de San Bernabé 2019.

2. Supervisar el correcto desarrollo de dicho trabajo.

TERCERA: Financiación

El Ayuntamiento de Logroño gratificará al alumno seleccionado para realizar el diseño con la cantidad de 1.210.-€ a cuyo efecto se aprobará la correspondiente Resolución de Alcaldía.

CUARTA: Vigencia

Este Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá vigencia hasta la completa finalización de la actividad.

QUINTA: Causas de Resolución

El presente Convenio se extinguirá por las causas generales previstas en las leyes, y concretamente:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por el incumplimiento de sus obligaciones por cualquiera de las partes.
3. Por el término establecido en el mismo.

SEXTA: Régimen Jurídico

El presente documento tiene la naturaleza de los convenios de colaboración prevenidos en la Ley 39/2015 (art. 86) y Ley 40/2015 (arts. 47 y ss.) rigiéndose por sus normas especiales y quedando por tanto excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de los eventuales litigios que surjan entre las partes en la ejecución o interpretación del presente convenio.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, los abajo firmantes formalizan el presente convenio de colaboración por triplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.